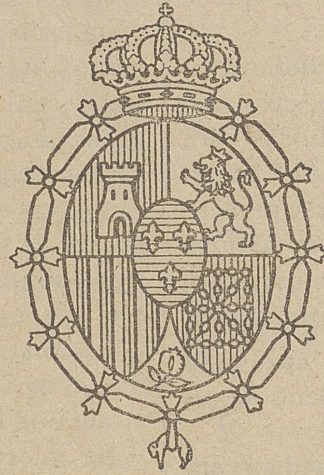


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 2 de Abril de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Núm. 1.540

Sección provincial de Economía

PRESIDENCIA

Consecuente con la misión de vigilancia de las tasas de trigo que me está conferida en la vigente legislación de Abastos, y al objeto de que las mismas se cumplan por todos los compradores de dicho cereal y sean conocidas oportunamente por los vendedores, he acordado publicar la presente circular por la que ordeno a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia comuniquen a los fabricantes de harinas y compradores de trigo de sus respectivas localidades quedan obligados a tener expuesto al público en sitio bien visible y caracteres de letra bien claros un cartel con el precio de la tasa vigente mínima de trigo, advirtiéndoles que el incumplimiento de lo dispuesto lo sancionaré con arreglo a vigente legislación.

Los señores Alcaldes, una vez que hayan dado cumplimiento a

la presente circular, lo comunicarán a esta Presidencia expresando si los obligados a exponer dicha tasa lo han verificado.

Valladolid, 1.º de Abril de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda
Calderón.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 427

Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el tercer cuatrimestre del año 1929, que se forma por el Secretario de esta Corporación, a fin de cumplir lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, a saber:

Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1929.—Presidencia el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior, y se acordó pedir un préstamo a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, importante setenta y tres mil pesetas, para atender a la aportación ofrecida por este Ayuntamiento, del 30 por 100 para construcción de Grupos escolares, dando en prenda la Lámina de Propios.

Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1929.—Presidencia el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y la cuenta de ingresos y gastos habidos en los días 8 y 9 del actual con motivo de las Fiestas de la Casita.

En este momento se retiró de su puesto el señor Alcalde don Valentín Martín, por haber renunciado a tal cargo, encargándose de la presidencia el segundo Teniente Alcalde don Enrique González, hasta que regrese el primer Teniente.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por don Valentín Martín de su cargo de Concejal y doble de Alcalde de esta Corporación, siendo admitida, y que se comuniqué a la Superioridad.

Ordinaria del 21 de Octubre de 1929.—Presidencia el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, y se acordó no imponer recargo alguno sobre la contribución industrial para 1930.

Ordinaria del 22 de Octubre de 1929.—Presidencia el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta por la Comisión de las gestiones realizadas para el empréstito sobre pago del 30 por 100 para construcción de Grupos escolares.

Extraordinaria del 26 de Octubre de 1929.—Presidencia el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, y se dió posesión del cargo de Concejal a don Pedro Martín Santana.

Extraordinaria del 30 de Octubre.—Presidencia el señor Alcalde accidental don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta del nombramiento de Con-

cejal hecho a favor de don Pedro Martín Santana, así como de la toma de posesión del mismo.

Se nombró Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón, y primer Teniente Alcalde a don Pedro Martín Santana.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno en el segundo cuatrimestre de este año acordando se remita a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial».

Extraordinaria del 7 de Noviembre.—Presidencia el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior, y se acordó implantar el recargo de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de 1930.

Se acordó que el arbitrio de pesas y medidas para 1930 se subaste bajo el tipo de seis mil pesetas y el de bebidas espirituosas por el tipo de cinco mil, por las mismas tarifas que el año anterior.

Extraordinaria del 12 de Noviembre.—Presidencia el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, y se acordó por seis votos aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1930 y la sustitución del reparto general de utilidades por el arbitrio sobre degüello en el Matadero, haciendo algunas protestas varios señores Concejales, y se hizo constar que habiéndose acordado la sustitución no hay necesidad de tratar de los otros dos puntos de la convocatoria.

Extraordinaria del 28 de Noviembre. — Presidencia el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior y se acordó recabar el envío de un garañón para la parada con sementales del Estado y se convoque a los vecinos que se dedican a la cría de ganados y vean si conviene la instalación de la parada.

Se acordó anunciar por treinta días la vacante de Escribiente de Secretaría con el sueldo anual de mil pesetas y con sujeción al Reglamento de Empleados municipales de 30 de Octubre de 1924, y que los aspirantes sean mayores de edad.

Se autorizó al señor Alcalde para que arriende o adjudique la guardería del ganado de cerda para 1930 el día y con las condiciones que estime oportunas.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos hechos con motivo del empréstito para construcción de Grupos escolares.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1930 por ocho votos, en cuya sesión se hacen constar varias manifestaciones por distintos Concejales, y se acordó que el Secretario rinda cuenta del material en el año 1930, a lo que se opuso.

Se acordó señalar el 18 de Diciembre próximo para la subasta de los arbitrios de pesas y medidas, bebidas espirituosas y degüello en el Matadero.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de esta villa a don Eduardo Callejo, Ministro de Instrucción pública.

Extraordinaria del 4 de Diciembre. — Presidencia el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo.

Se aprobó la anterior, y se acordó solicitar la Medalla del Trabajo para el Médico jubilado don Doroteo Puertas.

Se acordó desestimar la instancia de Félix Corrales, en solicitud de una pequeña parcela de terreno en la Cruz de San Sebastián.

Se aprobó el presupuesto del Hospital del Buen Pastor para 1930.

Se acordó ver con preferencia se mande un garañón del Estado, y que se recabe la pronta contestación para acordar lo que proceda.

Extraordinaria del 28 de Diciembre. — Presidencia el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior, y se acordó llamar a los tres vecinos que han hecho proposiciones para el arriendo del arbitrio de degüello, para ver si se ponen de acuerdo en lo que respecta al tipo que han

de dar, o en otro caso, se quede por administración.

Se acordó adjudicar definitivamente las subastas de pesas y medidas y bebidas espirituosas para 1930 a Manuel Rodríguez Zapatero, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra la subasta a quien se requerirá para que preste la oportuna fianza.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Alaejos, a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta. — Valentín Antoraz, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, T. Salvador Vadillo.

Núm. 246

Bercero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1929, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos en los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que este Ayuntamiento, por el pronto, sostenga por sí solo una Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias, sin perjuicio de formar parte de la agrupación propuesta a la Superioridad por los Inspectores de este partido judicial.

Se acordó interesar del señor Inspector municipal de Sanidad de esta villa, que manifieste el material y personal auxiliar que considera indispensable a los fines que determina el artículo 50 del reglamento de Sanidad municipal.

Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ampliar la consignación presupuesta hasta la legal de 450 pesetas para cada una de las plazas de Practicante y Matrona titulares, y que dicha ampliación se considere como mayor cantidad resultante en Caja al finalizar el ejercicio de 1929, con la que resulta nivelado el presupuesto para el de 1930, que en junto asciende a 30.184'24 pesetas en la parte de gastos, e igual cantidad la de ingresos.

Sesión extraordinaria del 17 de Noviembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, a petición de varios ganaderos, ceder en arriendo los pastos de los montes «Las Vegas», «Valdecial» y «Eras de Arenillas» hasta el último día del mes de Febrero próximo, cuyo procedimiento se llevará a efecto por medio de subasta pública bajo el tipo mínimo de 700, 50 y 60 pesetas, respectivamente.

Sesión primera ordinaria del día 26 de Diciembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente después de la última sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en el período cuatrimestral anterior al actual.

Sesión segunda ordinaria del día 27 de Diciembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se facilite al señor Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, el material que relaciona en su oficio del día 16 del mes actual.

Se acordó que por la Comisión municipal permanente se entregue al señor Inspector municipal de Sanidad la cantidad que aquélla estime razonable anualmente para pago de la persona que la Inspección utilice para auxiliarla en asuntos de oficina.

Sesión tercera ordinaria del día 28 de Diciembre. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aceptar en principio la agrupación propuesta por los Ayuntamientos de Berceruelo y Velilla al sólo efecto de sostener en común una Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias y una plaza de Veterinario titulares, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad en la propuesta que se la tiene remitida por los Veterinarios de este partido judicial, y que por el señor Alcalde, asociado de los Concejales que estime conveniente, en representación de esta Corporación, con las representaciones de los Ayuntamientos de Bercero y Velilla, se concreten las condiciones para la agrupación propuesta.

Bercero, 9 de Enero de 1930. — Gregorio Alonso Gómez, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 1.555

Castroponce de Valderaduey

Para la formación del apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término que ha de servir de base para el año 1931 al pago de la contribución urbana, se hace preciso que todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza presente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, las relaciones oportunas, acompañadas de los documentos que justifiquen el traslado de dominio, en las que conste el pago de Derechos reales, pues sin tal requisito, y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Castroponce de Valderaduey, 31 de Marzo de 1930. — El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 557

Ceinos de Campos

Extracto de sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento durante el tercer cuatrimestre del año último y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios municipales.

Mes de Septiembre

Día 6. — Presidencia del Alcalde don Alvaro Vielba Castañeda.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aceptó la renuncia que presenta don Leopoldo Mateo Fernández del cargo de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, y se acordó su anuncio en forma reglamentaria para su provisión en propiedad, nombrando, con el carácter de interino, hasta su provisión, al titular de Villavicencio don Melecio Villacé Cuñado.

Día 13. — Presidencia del Alcalde don Alvaro Vielba Castañeda.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se desestimaron unos escritos presentados por los ex Alcaldes don Gregorio Rubio Alonso y don Fortunato Valerio del Agua, por los que solicitan la reposición de acuerdos municipales de fecha quince de Agosto anterior y por los que se les dedujeron responsabilidades administrativas por sus gestiones como tales Alcaldes, acordándose hacer aplicación del silencio administrativo de que trata el artículo 255 del vigente Estatuto municipal.

Mes de Octubre

Día 26. — Presidencia del Alcalde don Alvaro Vielba Castañeda.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se ratificó la designación hecha por la Permanente para el desempeño de la titular de Matrona con carácter de interino por el Practicante municipal, con derecho al percibo del 50 por 100 de aquella titular.

Se acordó señalar los correspondientes líquidos impositivos a varias fincas rústicas de este

Municipio que para la liquidación del impuesto por personas jurídicas ha solicitado el señor Liquidador de Derechos reales del partido, y cuya designación se hace por no existir en este Municipio cartilla evaluatoria, ni en la Delegación de Hacienda de la provincia, a donde se ha reclamado.

Se procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento para el año próximo de 1930.

Se acordó conceder un plazo de quince días para que los aspirantes a la plaza de Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento que no han justificado tal extremo, lo justifiquen debidamente.

Mes de Noviembre

Día 19.—Presidencia del Alcalde don Alvaro Vielba Castañeda.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se ratificaron todos los acuerdos tomados por la Permanente por delegación durante el pasado cuatrimestre.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1930 y cuyos gastos e ingresos importan 29.641'91 pesetas, acordándose darla la tramitación reglamentaria correspondiente.

Se nombró Médico titular e Inspector municipal de Sanidad al concursante don Francisco Cezezo del Barrio.

Se acordó, en vista de los informes emitidos por dos Letrados y de la propuesta formulada por Secretaría, la rescisión del contrato que para suministro de energía eléctrica para alumbrado público se tenía hecho con don Tomás Palmero Rodríguez de la Torre, por el incumplimiento que por parte de este señor se había hecho del mismo, al que le serán exigidas las responsabilidades consiguientes; declarándose adjudicada a favor del Municipio la fianza que tenía para garantizar tal contrato el anterior contratista señor Rodríguez Fernández y que se proceda por Secretaría a la formación del correspondiente pliego de condiciones para la sustitución que ha de efectuarse.

Mes de Diciembre

Día 6.—Presidencia del señor Alcalde don Alvaro Vielba Castañeda.

Se aprobó el acta de la anterior.

Por aclamación se acordó nombrar Hijo adoptivo de este pueblo al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuyo nombramiento se hará constar en un pergamino que por mediación del señor Presidente de la Diputación provincial le será entregado.

Se acordó, en vista de la resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo e informe de Secretaría, requerir nuevamente a los responsables don Lázaro Aníbarro Merino y don Octaviano de Castro Redondo, hoy su viuda doña Balbina Ortiz Yerro, para que ingresen en la Caja municipal las responsabilidades que les fueron exigidas en trece de Febrero del año último.

Se acordó, en vista de las faltas denunciadas y comprobadas, la destitución del Alguacil municipal y su provisión en propiedad mediante el oportuno concurso entre los vecinos de esta localidad.

Se aceptó la excusa que de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento para el año próximo ha presentado el señor Cura párroco de este pueblo don Darío Sánchez Marcos.

Se aprobó el expediente formado para acordar varias transferencias dentro del presupuesto ordinario del año actual, importantes 1.700 pesetas.

Se admitió la renuncia que del cargo de primer Teniente Alcalde presenta don Eugenio Pastor Vielba por las razones que alega, siendo elegido para tal cargo en forma reglamentaria el Concejal don Pablo Quintana Lucio.

Ceinos de Campos, 11 de Enero de 1930.—Julio Calvo.

Decreto.—Ceinos de Campos, a once de Enero de mil novecientos treinta.

Dése cuenta del precedente extracto de sesiones a la Permanente en su primera sesión.

Lo mando y firma el señor Alcalde, de que certifico.—Julio Calvo.—Alvaro Vielba.

Comisión permanente.—Ceinos de Campos, a 24 de Enero de 1930.

Dada cuenta del precedente extracto cuatrimestral de sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, la Permanente le aprobó por unanimidad y acordó darle la tramitación reglamentaria correspondiente.

Así consta del acta de dicho día, de que certifico.—Julio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Alvaro Vielba.

Decreto.—Ceinos de Campos, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta.

Cumplase lo acordado y remítase el precedente extracto de sesiones al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Lo mandó y firma el señor Alcalde, de que certifico.—Julio Calvo.—Alvaro Vielba.

Núm. 386

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del año último.

Día 14 de Septiembre.—Sesión extraordinaria. Preside el Alcalde don Juan Molón y asisten la mayoría de los señores Concejales.

Se aprobó el acta de la ordinaria celebrada el día 21 de Agosto.

Leída la especial convocatoria, se manifestó por la Presidencia ser el objeto de esta sesión el examinar, discutir y, en su caso, aprobar las aclaraciones al proyecto de Estatutos de la Mancomunidad municipal de pueblos interesados en el ferrocarril Medina-Benavente, para la construcción y explotación del mismo y subsanación de reparos; y dada lectura por Secretaría de las aclaraciones y propuesta hecha, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar en toda su integridad la cesión de los derechos del ferrocarril Medina-Benavente, y que se modifique el artículo 30 del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad.

Día 18 de Octubre.—Sesión extraordinaria. Preside el señor Molón Mier.

Fué aprobada y ratificada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Acordóse por unanimidad aprobar el informe de la Comisión especial nombrada para incoar el expediente de información respecto a las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas y sobre la ejecución de las mismas, así como la suspensión inmediata en el cargo de la dirección de las obras del Ingeniero señor Suárez Leal y de su Ayudante señor Suárez Sinova, quedando nombrado para la dirección de dichas obras el Arquitecto municipal, y que dicho expediente pase a los Letrados don Francisco de Remiro y don Guillermo Represa para que emitan el dictamen precedente.

Se acordó aceptar la renuncia de Concejal presentada por don Esteban Mestre.

Día 18 de Noviembre.—Sesión extraordinaria. Preside don Juan Molón, siendo aprobada y ratificada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el dictamen de los Letrados señores Represa y Remiro, nombrados en la sesión anterior para dictaminar en el expediente de información instruido respecto a las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas y sobre la ejecución de las mismas, acordándose se denuncie así al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia

Territorial, con remisión de los antecedentes y copia certificada de la presente acta.

Día 19 de Noviembre.—Sesión ordinaria. Preside el Alcalde don Juan Molón Mier.

Se aprobó el acta de la extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Se trató de las reclamaciones presentadas al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, acordándose esperar al examen del presupuesto.

También se aprobó la Memoria que la Comisión permanente somete con el proyecto de presupuesto a la sanción del Ayuntamiento, así como la Memoria reglamentaria de la Intervención municipal, respecto a la cuantía total de gastos e ingresos.

Acordóse aprobar el presupuesto en la parte de gastos, levantándose acto seguido la sesión.

Día 20 de Noviembre.—Prosi-gue la sesión ordinaria, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las consignaciones del presupuesto ordinario de ingresos para 1930, el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad, acordándose anunciarle al público por el plazo legal, para oír reclamaciones, dándole además la tramitación legal.

También se aprobaron las exacciones municipales para el año 1930, en la forma presentadas, acordándose que a todas se las dé la tramitación reglamentaria, previo el anuncio de las mismas.

Se acordó autorizar a la Comisión permanente para llevar a efecto un suplemento de crédito, en la cuantía necesaria, en el presupuesto vigente.

Día 28 de Diciembre.—Sesión extraordinaria. Preside el primer Teniente de Alcalde don Angel Alonso Martín y asisten la mayoría de los señores Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Acordóse admitir la renuncia presenta por don Juan Molón del cargo de Concejal y Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta inmediatamente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de dos escritos presentados por la «Compañía Madrileña de Contratas», sobre las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas, el señor de la Riva hizo atinadas manifestaciones sobre el asunto y se acordó por unanimidad estar conforme con lo expuesto por dicho señor de la Riva, y que se comuniquen así a la Compañía, así como de que el día 31 de los corrientes designe un representante para que en unión del señor Arquitecto,

director de las obras y la Comisión municipal procedan a levantar el acta de recepción.

Medina del Campo, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Ángel Alonso.

Núm. 1.548

Pollos

Hallándose confeccionado el cuaderno de ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el próximo año de 1931, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, desde el día 1.º al 15 de Abril próximo, a los efectos de reclamaciones.

Pollos, 31 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 1.558

Valdestillas

Habiéndose dado cuenta de que en la tarde del día 27 del actual se ha extraviado de este término municipal una caballería cuyas señas se expresan a continuación, se anuncia por el presente dicho extravío al objeto de que las autoridades o particulares en cuyo poder se encuentre o sepan su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Valdestillas, 31 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Benjamín Escudero.

Señas de la caballería

Una potra de tres años de edad, pelo negro, de alzada de siete cuartas, próximamente, deforme de una mano a consecuencia de una fractura, y tiene una estrella en la frente.

155

Núm. 1.504

Viloria

Todo contribuyente de este término municipal por riqueza rústica y urbana que haya sufrido alteración en las mismas, podrá declarar en la Secretaría de Ayuntamiento las que haya tenido, durante los días hábiles del próximo mes de Abril, para lo cual presentará los documentos que acrediten la transmisión de dominio, en el que conste haber satisfecho los Derechos reales a la Hacienda, entendiéndose que sin tales requisitos no serán admitidas las alteraciones que se presenten.

Viloria, 28 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 416

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el tercer cuatrimestre de 1929, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales.

Mes de Septiembre.

Día 25.—Primera sesión ordinaria. Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato.

Se aprueba el acta anterior y se acordó imponer el recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial durante el año de 1930, y el del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles.

Se aprobó la cuenta de los ingresos y gastos hechos durante los días de la función del pueblo y se acordó reconocer un crédito a favor de don Antonio Lobato, de 454'85 pesetas que tiene anticipadas y que se incluyan en el presupuesto que se forme para el próximo año de 1930.

Se acordó denegar lo solicitado por don Amancio Movilla en su instancia, denunciando a don Francisco Crespo, que en el camino titulado «El tejar de don Aurelio» había dado amplitud a los edificios allí existentes, propiedad del señor Crespo, en atención a que según informe de la Comisión de Policía urbana y rural de este Ayuntamiento, al reconstruirles el señor Crespo lo ha verificado en la misma forma y terreno que siempre han tenido.

Día 26.—Segunda sesión ordinaria. Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato.

Se aprueba el acta anterior y el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir durante el próximo año de 1930, acordando se exponga al público por término de quince días.

También se aprobaron las ordenanzas sobre circulación de bicicletas por vías municipales, y prorrogar para el año de 1930 sobre la percepción del 20 por 100 de la contribución industrial; 20 por 100 sobre la contribución urbana; recargo del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles; recargo municipal del 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio; sobre prestación personal; sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas; sobre la de derechos y tasas de servicio de Matadero; para pagar el sueldo a los dos guardas desti-

nados a la vigilancia de cosechas y heredades, y sobre el repartimiento general.

Día 27.—Tercera sesión ordinaria. Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato.

Se aprueba el acta anterior y el expediente de transferencias formado por la Comisión municipal, de unos a otros capítulos del presupuesto vigente.

Se acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que sirve para el próximo año de 1930.

Se acordó abonar del capítulo 18 del presupuesto municipal del año actual, la cantidad de 280 pesetas a don Emeterio Santa Eufemia; a don Ramiro Gil, 30, y a don Jesús Delgado, 20, como indemnización de los daños que se les ha originado en el sembrado de sus fincas con motivo de las obras de captación de agua para el abastecimiento de este pueblo.

También se acordó que el día 29 del corriente mes concurren a Valladolid, en representación de este Ayuntamiento, don Antonio Lobato, don Ventura Loya, don Crescenciano Girón y don Félix Herreras, abonándoles los gastos de viaje y estancia en Valladolid del capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto.

Mes de Noviembre.

Día 22.—Extraordinaria. Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato.

Se aprueba el acta anterior y se acordó autorizar al señor Alcalde-Presidente para que pueda picar lo que crea conveniente en las calzadas existentes en la calle de Abajo con el fin de alinearla en parte y poderla dar algo más amplitud que la que hoy tiene.

Se acordó subsanar los defectos apuntados en el oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del 12 del actual, devolviendo el presupuesto formado para el año de 1930, y una vez verificado se devuelva para su aprobación.

Villafrechós, 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Casas.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión municipal permanente en la primera sesión que celebre.

Alcaldía Constitucional de Villafrechós, a 4 de Enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Lobato.

Diligencia.—Certifico: Que la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador ci-

vil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma.

Villafrechós, 16 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lobato.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.502

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a Vicente Morán Albó, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en causa que se le siguió bajo el número 19 de 1929, sobre daños; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario P. D., Andrés Hernández.

Juzgados municipales

Núm. 1.533

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 116 del corriente año, por lesiones causadas a Ceferino Estévez Muñoz, al tomarse ciertas libertades de mal tono con una señorita llamada María del Rey Martín; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al expresado Ceferino Estévez Muñoz, vecino que fué de Villafior, y hoy de paradero ignorado, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día doce de Abril próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta de la Diputación provincial